

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benicolet

2024/04138 Anuncio del Ayuntamiento de Benicolet sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/03/2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Benicolet, a 28 de marzo de 2024. —El alcalde, Iván Martínez Català.

